

AVISO
MS-AJ-CB-2152-2023

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José al día ocho de setiembre del dos mil veintitrés. A solicitud de la Dirección de Bienes y Servicios del Ministerio de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“REFORMA AL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 32161-S DEL 09 DE SETIEMBRE DE 2004 “REGLAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD” Y AL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 43432-S DEL 09 DE MARZO 2022, “REGLAMENTO GENERAL PARA PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO, PERMISOS DE HABILITACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para remitir observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal al correo electrónico: financiero.consultapublica@misalud.go.cr.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en la página del Ministerio de Salud, Consulta Pública:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en la dirección de correo electrónico señalada.



Lic. Ronald Chinchilla González
DIRECTOR a.i. JURÍDICO